



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

2913

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$6'207,492.00**, de conformidad con la siguiente Estructura Financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL MONTO ASIGNADOS
ZACOALCO DE TORRES	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ZACOALCO, EQUIPAMIENTO	\$379,374.00	\$113,180.00	\$139,737.00	\$632,291.00
ZACOALCO DE TORRES	CENTROS DE DEARROLLO COMUNITARIO, MAGISTERIO, EQUIPAMIENTO	\$170,475.00	\$72,571.00	\$89,599.00	\$332,645.00
ZACOALCO DE TORRES	READECUACIÓN DE LA CALLE OCAMPO	\$2,563,312.00	\$935,599.00	\$783,057.00	\$4,281,968.00
ZACOALCO DE TORRES	ACCIONES SOCIALES	\$572,776.00	\$0.00	\$387,812.00	\$960,588.00
TOTALES:		\$3'685,937.00	\$1'121,350.00	\$1'400,205.00	\$6'207,492.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres.

Con relación al oficio 6017/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita al Municipio de Zacoalco de Torres en original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero, sobre el Ejercicio y Destino de los Recursos.
- Informe de Cierre del Ejercicio.
- Actas de Entrega-Recepción.
- Informe de Resultados donde se reflejen los Recursos Ejercidos y si se cumplieron con los Objetivos, Metas e Indicadores establecidos.
- Determinar el porcentaje de Polígonos atendidos, hogares beneficiados y beneficiarios de 12 a 29 años con recursos del Programa HABITAT, 2015.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE
TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de la documentación faltante, que se mencionan a continuación:

- Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero, sobre el Ejercicio y Destino de los Recursos.
- Informe de Cierre del Ejercicio.
- Actas de Entrega-Recepción.
- Informe de Resultados donde se reflejen los Recursos Ejercidos y si se cumplieron con los objetivos, metas e indicadores establecidos.
- Determinar el porcentaje de Polígonos atendidos, hogares beneficiados y beneficiarios de 12 a 29 años con recursos del Programa HABITAT, 2015.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zacoalco de Torres inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presenta Oficios Números 657/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM 733/2016

Documentación Presentada:

Mediante oficio número PM 733/2016 el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presentó la siguiente documentación:

- Oficio número PM 736/2016, mediante el cual se informa que las actas de entrega recepción correspondiente al programa Hábitat, ejercicio 2015, se encuentran en firmas en la Delegación Estatal.
- Oficio número CERT/560/2016, mediante el cual presentan la documentación consistente en: oficio de aprobación número R15.134/SDUOTV/HAB/APR/024/2015; oficio de aprobación No. R15.134/SDUOTV/HAB/APR/066/2015; oficio No. 45/2016, mediante el cual indican que el Acuerdo de Coordinación se encuentra en las oficinas de la SEDATU para su verificación, así como el oficio SDUTOTV/HAB/262/2016, en contestación al oficio 45/2016; Acuerdo modificatorio; Formato "A" PH-01; Plan Municipal de desarrollo y Plan General del Ayuntamiento.
- Oficio No. CERT/561/2016, mediante el cual presentó la documentación relativa al anexo "D" PH-03 Avance Físico –Financiero trimestral – trimestre 3; anexo "D" PH-03 Avance Físico-Financiero trimestral – trimestre 2.
- Oficio No. CERT/562/2016, presentan: copia del Acta de Sesión No. 07 Ordinaria; Resolución de Adjudicación Obra, de fecha 30 de noviembre de 2015; Acta de Entrega – Recepción.
- Oficio No. CERT/564/2016, presentan: Facturas de renta de maquinaria, correspondiente a la obra "Construcción de Concreto Hidráulico, machuelos y banquetas en la calle Ocampo en la Cabecera Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco".
- Oficio No. CERT/565/2016, presentan: Nóminas y destajos, correspondiente a la obra "Construcción de Concreto Hidráulico, machuelos y banquetas en la calle Ocampo en la Cabecera Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco".
- Oficio No. CERT/566/2016, presentan: Pólizas de fianzas de anticipo y cumplimiento; notificación de inicio de los trabajos de parte del constructor; bitácora de obra de los contratos A00-1 y A00-2 (convencional); bitácora de obra del contrato B001-1 (convencional)
- Oficio No. CERT/567, presentan: Carátula y cuerpo de las estimaciones; números generadores de volúmenes; croquis de ubicación de los trabajos realizados; archivo fotográfico.
- Oficio 0179/2016 Asunto: Entrega de Documentación, con la certificación del procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable de la entrega de información cuando se realizó la auditoría.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	0

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, este



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, la documentación presentada se considera insuficiente, ya que no presentó el cierre de ejercicio (formato PH-04), sin embargo, en relación al punto II, Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación **01.- Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**


Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

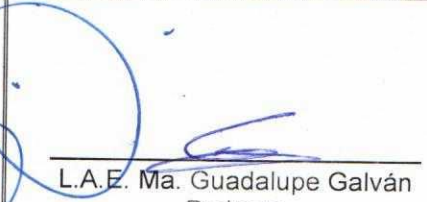
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
---------------------------------	------------------------------


Comentario

Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$6'207,492.00**, de conformidad con la siguiente Estructura Financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL MONTO ASIGNADOS
ZACOALCO DE TORRES	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ZACOALCO, EQUIPAMIENTO	\$379,374.00	\$113,180.00	\$139,737.00	\$632,291.00
ZACOALCO DE TORRES	CENTROS DE DEARROLLO COMUNITARIO, MAGISTERIO, EQUIPAMIENTO	\$170,475.00	\$72,571.00	\$89,599.00	\$332,645.00
ZACOALCO DE TORRES	READECUACIÓN DE LA CALLE OCAMPO	\$2,563,312.00	\$935,599.00	\$783,057.00	\$4,281,968.00
ZACOALCO DE TORRES	ACCIONES SOCIALES	\$572,776.00	\$0.00	\$387,812.00	\$960,588.00
TOTALES:		\$3 685,937.00	\$1 121,350.00	\$1 400,205.00	\$6 207,492.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada por el Municipio Zacoalco de Torres y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa Hábitat, se pudo detectar que los documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación copia certificada de la documentación comprobatoria, documentación Oficial, así como la publicidad y la información relativa a este programa deberá de contar con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE
TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zacoalco de Torres inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presenta Oficios Números 657/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM 733/2016

Documentación Presentada:

Mediante oficio número PM 733/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presentó la siguiente documentación para la solventación de la observación 2 ADM-FIN:

- Copias certificadas de los documentos soporte relativa al programa HABITAT 2015 (1,165 fojas y 32 fojas correspondientes al mes de diciembre 2015 y enero 2016 respectivamente), con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.
- Mediante oficio número 0179/2016, de fecha 04 de enero de 2017, el H. Ayuntamientos de Zacoalco de torres presento el inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa al Servidor Público Ing. Carlos Alverto Ocampo Alonso Director de Obras Públicas Municipales.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

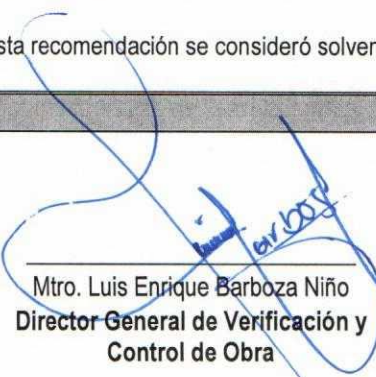

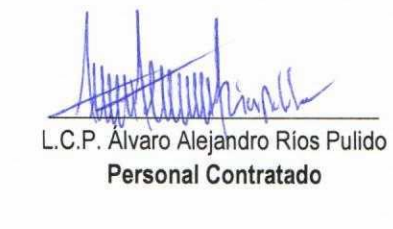
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	0
Comentario:					
Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
En relación al punto I, la documentación presentada se considera suficiente, misma que se encuentra en cumplimiento con la normatividad aplicable al contener la leyenda <u>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"</u> , considerándose este punto atendido.					
En relación al punto II, Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables, quedando este punto como atendido.					
Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación 02.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.					
<u>Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario					
Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

Observación Número: 03 ADM-FIN **Monto Observado: Sin Cuantificar**

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$6'207,492.00**, de conformidad con la siguiente Estructura Financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL MONTO ASIGNADOS
ZACOALCO DE TORRES	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ZACOALCO, EQUIPAMIENTO	\$379,374.00	\$113,180.00	\$139,737.00	\$632,291.00
ZACOALCO DE TORRES	CENTROS DE DEARROLLO COMUNITARIO, MAGISTERIO, EQUIPAMIENTO	\$170,475.00	\$72,571.00	\$89,599.00	\$332,645.00
ZACOALCO DE TORRES	READECUACIÓN DE LA CALLE OCAMPO	\$2,563,312.00	\$935,599.00	\$783,057.00	\$4,281,968.00
ZACOALCO DE TORRES	ACCIONES SOCIALES	\$572,776.00	\$0.00	\$387,812.00	\$960,588.00
TOTALES:		\$3'685,937.00	\$1'121,350.00	\$1'400,205.00	\$6'207,492.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres.

Derivado de los trabajos de auditoría se pudo constatar que la documentación comprobatoria entregada por el Municipio de Zacoalco de Torres, carece de la leyenda **"Operado" la denominación del Programa, y el año Fiscal al que Corresponda el gasto.**

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, la cual deberá contener la Leyenda **"Operado" la denominación del Programa, y el año Fiscal al que Corresponda el gasto,**

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

con el Gobierno Municipal de Zacoalco de Torres inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presenta Oficios Números 657/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM 733/2016

Documentación Presentada:

Mediante oficio número PM 733/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presentó la siguiente documentación para la solventación de la observación 2 ADM-FIN:

1.- Copias certificadas de los documentos soporte relativa al programa HABITAT 2015 (1,165 fojas y 32 fojas correspondientes al mes de diciembre 2015 y enero 2016 respectivamente), con la Leyenda "Operado HABITAT 2015".

Mediante oficio número 0179/2016, de fecha 04 de enero de 2017, el H. Ayuntamientos de Zacoalco de Torres presento el inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa al Servidor Público Ing. Carlos Alverto Ocampo Alonso Director de Obras Públicas Municipales.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



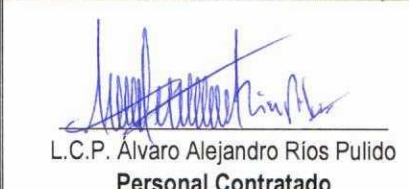
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	0
Comentario:					
Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
En relación al punto I, se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto contiene la leyenda de "Operado HABITAT 2015", en cumplimiento a la normatividad aplicable, considerándose este punto atendido.					
En relación al punto II: Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, El Municipio presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables, por lo cual se da por solventado este punto.					
Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación 03.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.					
<u>Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario					
Esta recomendación se consideró como solventada en el desarrollo de la auditoría.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación del Programa HABITAT, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$6'207,492.00**, de conformidad con la siguiente Estructura Financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL MONTO ASIGNADOS
ZACOALCO DE TORRES	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ZACOALCO, EQUIPAMIENTO	\$379,374.00	\$113,180.00	\$139,737.00	\$632,291.00
ZACOALCO DE TORRES	CENTROS DE DEARROLLO COMUNITARIO, MAGISTERIO, EQUIPAMIENTO	\$170,475.00	\$72,571.00	\$89,599.00	\$332,645.00
ZACOALCO DE TORRES	READECUACIÓN DE LA CALLE OCAMPO	\$2,563,312.00	\$935,599.00	\$783,057.00	\$4,281,968.00
ZACOALCO DE TORRES	ACCIONES SOCIALES	\$572,776.00	\$0.00	\$387,812.00	\$960,588.00
TOTALES:		\$3'685,937.00	\$1'121,350.00	\$1'400,205.00	\$6'207,492.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres.

Derivado de los trabajos de auditoría y de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa Hábitat, Ejercicio Fiscal 2015, así como a los Contratos de Obra, se pudo constatar que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo **32-D** del Código Fiscal de la federación, así como la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Regla 1.21.15) "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zacoalco de Torres inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres presenta Oficios Números 657/2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 0179/2016

Documentación Presentada:

Mediante oficio número 0179/2016, de fecha 04 de enero de 2017, el H. Ayuntamientos de Zacoalco de torres presento el inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa al Servidor Público Ing. Carlos Alverto Ocampo Alonso Director de Obras Públicas Municipales.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	0

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, este



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZACOALCO DE TORRES/2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento Zacoalco de Torres

Marzo 2017
Ejercicio 2015

Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación a la observación de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, El Municipio presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables, por lo cual se da por solventado este punto.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación **04.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

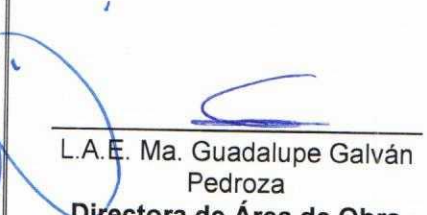
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------


Comentario

Esta recomendación se consideró como solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado